

Madrid, 26 de noviembre de 2002

El Consejo de Administración de Altadis, S.A., que se ha celebrado en el día de hoy, ha decidido depositar con esta misma fecha, ante las autoridades de bolsa francesas, un proyecto de Oferta Pública de Exclusión seguida por una Exclusión Obligatoria (OPE-EO) sobre las acciones de Seita que todavía no detenta directa o indirectamente Altadis, S.A., es decir un máximo de 993.662 acciones de Seita que representan un 2,08% del capital y un 1,48% de los derechos de voto de Seita al 26 de noviembre de 2002.

Esta operación es la finalización del acercamiento entre Tabacalera y Seita, iniciado en diciembre de 1999 con la Oferta Pública de Canje (OPC) de la que nació el Grupo Altadis.

Al final de la OPC, cuya paridad era de 6 acciones de Seita por 19 acciones de Tabacalera, Altadis S.A. tenía un 83,07% del capital y un 92,30% de los derechos de voto de Seita. Posteriormente, Altadis S.A. aumentó su participación en Seita a través de las siguientes operaciones: aumento de la autocarera de Seita en julio de 2000, adquisición por Altadis S.A. de la participación de inversores institucionales en febrero de 2001, Oferta Pública de Compra Simplificada (OPCS) iniciada por Altadis S.A. sobre las acciones de Seita en junio de 2001, y canje de acciones de Seita como consecuencia del ejercicio de opciones de compra contra acciones de Altadis dentro del marco de la facultad de canje que fue acordada en el momento de la OPC.

Por otra parte, el Consejo de Administración de Seita, que se ha celebrado en el día de hoy, ha decidido cancelar 4.393.946 acciones de Seita.

El proyecto actual de la OPE-EO depositado en el día de hoy ante las autoridades de bolsa francesas, se ha sometido a la decisión de admisibilidad del Consejo de Mercados Financieros (CMF) y, por lo que se refiere al Folleto Informativo, al Visto Bueno de la Comisión de Operaciones de Bolsa (COB). De acuerdo con las fechas de las decisiones de la COB y del CMF, se podría prever una apertura de la oferta a mediados de diciembre de 2002 y una exclusión obligatoria a mediados de enero de 2003.

La OPE-EO está estructurada en dos fases sucesivas, de acuerdo con la normativa francesa: una primera fase de Oferta Pública de Exclusión (OPE), de una duración mínima de 10 jornadas bursátiles, durante la cual los accionistas minoritarios tendrán la posibilidad de aportar sus acciones a la oferta al precio de la OPE-EO, y una segunda fase de Exclusión Obligatoria durante la cual las acciones que no se hubieran aportado a la OPE-EO (aparte las acciones de autocarera destinadas para cubrir las opciones de compra) se transferirán

automáticamente a Altadis el día después del cierre de la OPE mediante el ingreso por Altadis en una cuenta bloqueada abierta con el CCF de la indemnización igual al precio de la OPE-EO. Los fondos no asignados que correspondan a la indemnización de las acciones se conservarán por el CCF durante un periodo de 10 años y después se ingresarán en la Caja de Depósitos y Consignaciones. Las acciones podrán ser reclamadas en cualquier momento por sus titulares dentro del periodo de prescripción de treinta años establecido por el Estado francés. Al final de esta operación, la acción de Seita dejará de cotizar en bolsa.

Basándose en una evaluación desde una pluralidad de criterios realizada por HSBC CCF, el Banco que presenta la oferta, Altadis ha decidido fijar un precio de 75 euros por cada acción de Seita.

"Associés en Finance", designado como experto independiente según la normativa del CMF referente a las ofertas públicas de exclusión seguidas por una exclusión obligatoria y habiendo sido aprobado por este último, se ha pronunciado sobre el carácter justo del precio establecido.

Esta operación, de un importe de 74,5 millones de euros, no tiene impacto relevante sobre las cuentas de Altadis, S.A., y se financiará mediante las propias líneas de crédito de la Sociedad.

Fdo: Antonio Valcarce
Director de Asesoría Jurídica
de Altadis S.A.